

0668-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintiuno minutos del quince de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón RIO CUARTO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **RESTAURACION NACIONAL** celebró el día quince de abril del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de **RIO CUARTO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN RIO CUARTO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108950001	MARIA ROCIO ARIAS CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114790359	CHRISTOPHER ALONSO CASTILLO ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
110240329	SILVIA ELENA ARIAS CALVO	TESORERO PROPIETARIO
401100538	MARIA ELENA CALVO ZAMORA	SECRETARIO SUPLENTE
203280423	IGNACIO ARRIETA CONEJO	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114790359	CHRISTOPHER ALONSO CASTILLO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401100538	MARIA ELENA CALVO ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108950001	MARIA ROCIO ARIAS CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110240329	SILVIA ELENA ARIAS CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203280423	IGNACIO ARRIETA CONEJO	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto los nombramientos de: Álvaro Enrique Arias Calvo cédula de identidad 109340306, como presidente suplente y delegado territorial propietario; Maikol Rojas Salazar, cédula de identidad 206800989, como fiscal propietario; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

Para subsanar dichas inconsistencias, deberá el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido Restauración Nacional, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/yps
C.: Exp. n. ° 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL
Ref., No.: 05058-2023